



## **FELICIANO JEREZ VEGUERO (1903-1980). LA HISTORIA TIENE MEMORIA**

*FELICIANO JEREZ VEGUERO (1903-1980), THE HISTORY HAS MEMORY*

**Jaime García García\* ; Jaime Alberto García González\*\***

**Cómo citar este artículo/Citation:** García García, J.; García González, J. A. (2020). Feliciano Jerez Veguero (1903-1980). La historia tiene memoria. *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana (2018)*, XXIII- 033. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10428>

**Resumen:** Este trabajo reúne las claves que permitieron al Ayuntamiento de La Orotava, en el tránsito a la II República, encauzar algunos elementos de la política sanitaria del municipio, encarnada en la persona del Dr. Feliciano Jerez. Al mismo tiempo, desarrolla las relaciones entre la ideología y la política, con las consiguientes consecuencias derivadas del estallido de la Guerra Civil Española y la pérdida de intelectuales de valía, empujados al exilio, que la Ley de Memoria Histórica y las iniciativas individuales y colectivas han tratado de reconocer. Las vivencias de nuestras islas volvieron a estar más cerca a través de la labor de este médico en la revista *Canarias en Cuba* (La Habana, 1946).

**Palabras clave:** Feliciano Jerez Veguero, sanidad, médico tocólogo, exilio, Canarias en Cuba, Memoria Histórica.

**Abstract:** This work brings together the keys that got to Hall City of La Orotava, in the transition to Second Republic, to register some elements of the health policy in the municipality, incarnated in the person of Dr. Feliciano Jerez. At the same time, it develops the relationships between ideology and policy, with the resulting consequences of the outbreak of the Spanish Civil War and the loss of intellectual worth, driven into exile that the Law of Historical Memory and the individual and collective initiatives have tried to recognize. The experiences of our islands returned to be closer through labor of this doctor in the magazine *Canary Islands in Cuba* (La Habana, 1946).

**Keywords:** Feliciano Jerez Veguero, health, doctor obstetrician, exile, Canary Islands in Cuba, Historical Memory.

### INTRODUCCIÓN

Las primeras agrupaciones progresistas preocupadas por el bienestar social no verán la luz en el Valle hasta finales de la década de 1910, siendo el período dictatorial el causante de la práctica desarticulación de Partido Socialista junto a la clausura de la Federación Obrera del Valle de La Orotava. En los inicios de 1931 el partido y la federación socialistas se reorganizaron y revitalizaron, de la mano de Lucio Illada o Florencio Sosa Acevedo, vinculados al semanario *Decimos*, junto a antiguos militantes como Domingo Pérez Trujillo, que pasan a ser cabezas visibles del partido en la comarca del Valle. Simultáneamente, personajes como Domingo Cabrera Cruz, escritor lagunero, pronunciaba un discurso en el Liceo Taoro de La Orotava, conminando a su auditorio, la clase privilegiada de aquel momento, a trabajar en beneficio de los humildes, en aras de una mejor convivencia global.

---

\* Doctor en Geografía e Historia. Calle Los Peregrinos, 27-A. Barranco Grande. 38107. Santa Cruz de Tenerife. España. Teléfonos: +34922614754; +34696517892; correo electrónico: jaigargon@hotmail.com

\*\* Máster M.B.A. Calle Los Peregrinos, 27-A Barranco Grande. 38107. Santa Cruz de Tenerife. España. Teléfonos:+34 922 614754; +34676393040; correo electrónico: jaigargon@hotmail.com

La década de los treinta presentaba claras modificaciones del modelo demográfico antiguo, percibiéndose altas tasas de natalidad en el territorio insular (entre el 30-35 ‰), en las que influía el 4,77% de promedio hijos/mujer (casada o viuda). Por su parte, la mortalidad tendía a la baja (25-28 ‰), bajo la influencia de factores correctores de diversa naturaleza (sanidad pública y previsión social). Todo ello incidía en una sociedad caracterizada por un alto índice de juventud (cerca del 50% con menos de 20 años), elevada “ratio” entre sexos, alto índice de mujeres solteras y elevados porcentajes de hijos ilegítimos, el impacto de las migraciones y altas tasas de analfabetismo (57,71% en Santa Cruz de Tenerife) en una economía de base agraria y altos índices de paro. Estos datos se verán reforzados con el siguiente cuadro que refleja la evolución demográfica entre las décadas de 1920 y 1940.

	<b>1920</b>	<b>1930</b>	<b>1940</b>
<b>Canarias</b>	488.483	572.273	687.937
Tenerife	189.931	224.329	261.963
La Orotava	12.907	14.488	17.906

Fuente: ISTAC (Elaboración propia)

Además, ciertos medios de comunicación criticaban los bajos salarios de los obreros y de los trabajadores del campo, síntesis de la situación socio-económica, de lo cual se ofrecía un ejemplo de presupuesto en *La Prensa* (9 de septiembre de 1930) relativo a un peón, con jornal que oscilaba entre 3,5 y 4,5 pesetas, para mantener a su familia de cuatro miembros, desglosado de la siguiente manera: desayuno (0,70 pesetas); almuerzo (1,75 pesetas); cena (1,75 pesetas), y otros gastos (1,85 pesetas), que ofrecía un total global de 6,05 pesetas, donde no tenían por tanto cabida los gastos concernientes a la educación y a la sanidad.

## PLAZA DE MÉDICO TOCÓLOGO

### Inicio del proceso

Estos problemas, rodeados de gran controversia, partieron de las lógicas necesidades de la población de la Villa e introdujeron un proceso legal arduo, que requería la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones de relevancia. La cuestión de fondo se inició con los procedimientos de trámite legal y el acuerdo municipal subsiguiente, relativos a la convocatoria para la ocupación de una plaza de médico tocólogo, vacante desde hacía varios años y de necesidad imperiosa, cara a la cual tuvieron entrada en el Ayuntamiento cuatro instancias relacionadas con los siguientes candidatos:

a.- *Feliciano Jerez Veguero* (documentación fechada el 4 de marzo de 1930), manifestaba su disposición a desempeñar el cargo de médico tocólogo con carácter gratuito e interino, a la espera de las oposiciones correspondientes, de acuerdo a la legalidad vigente, único medio equitativo para lograr su resolución definitiva.

b.- *Ignacio de Zárate y Llarena* (texto con fecha 14 de marzo de 1930), solicitaba el nombramiento para el desempeño del cometido de médico tocólogo de este Municipio hasta que la Corporación acordase la provisión en propiedad, conforme a las normas derivadas de la Real Orden de 26 de septiembre de 1929.

c.- *Antonio Fernández de la Cruz* (solicitud presentada el 3 de abril de 1930), expresaba el deseo de que se le concediese el nombramiento interino para este cargo en tanto se procediera a su provisión conforme a las disposiciones legales en vigor.

d.- *Tomás Sánchez Martínez* (fechada el 8 de abril de 1930), solicitaba documentalmente la concesión de la citada plaza con carácter interino hasta que se procediera a su cobertura en las condiciones emanadas de la ley.

Estas cuatro solicitudes tuvieron entrada en este Ayuntamiento y su análisis, discusión y resolución se llevaron a cabo en la sesión del pleno del 11 de abril de 1930. En la misma, la deliberación no presentó dificultades desde la óptica del trámite legal y teniendo en cuenta que la solución podría resultar sencilla, pues la balanza momentánea se inclinaba hacia el platillo con menor sangría económica para las arcas municipales, proporcionando una medida viable a corto plazo. Por todo ello, no se tuvieron en cuenta ni los méritos que pudiesen aportar los solicitantes, ni se valoró tampoco la experiencia en este campo específico de la Medicina.

La resolución adoptada al respecto justificó la adjudicación de dicha plaza al Doctor Feliciano Jerez Veguero, teniendo en cuenta que se ofrecía a desempeñar gratuitamente el cargo, por lo que se acordó, por unanimidad, nombrarle médico tocólogo de este Municipio, con carácter interino. En la misma, se especificaba el compromiso unánime relativo a la cobertura futura de dicha plaza en propiedad por medio de oposición, con la propuesta de su estructura y el correspondiente Tribunal.

### Desarrollo

Esta decisión despertará arduos debates en el seno del Ayuntamiento al no cerrarse adecuadamente. Su resolución, por la vía económica, la convierte en un arma de doble filo y de marcada índole transitoria, que habrá de retomarse más adelante. La provisionalidad de diez meses vendrá a romperse a causa de una propuesta presentada y firmada por el concejal Juan Acosta Rodríguez, con fecha 31 de enero de 1931, y que dará lugar a la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Corporación a fin de proceder a su lectura y discusión, así como a la adopción de las medidas pertinentes, habida cuenta de la lentitud del proceso en la toma de decisiones.

El texto presentado hacía hincapié en una serie de razones junto a la formulación de las posibles vías de salida. De esta forma, reiteraba los acuerdos tomados con fecha de 11 de abril de 1930, recalcando que la oposición no se hubiera celebrado ni el nombramiento del correspondiente Tribunal. En relación a este último aspecto reconocía las dificultades inherentes al mismo, al no existir en este Valle médicos especializados en esa rama de la ciencia, por lo que era preciso acudir a personas de fuera del mismo para formarlos y que procediesen a la redacción del oportuno programa. Simultáneamente, recordaba que según Real Orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de septiembre de 1929, las plazas de médicos tocólogos se proveerán por concurso-oposición, conforme acuerden los respectivos Ayuntamientos y en la forma establecida en la propia Real Orden. Por consiguiente, con la finalidad de aportar soluciones, se apuntaba la posibilidad de convocar la plaza de médico tocólogo por concurso en vez de hacerlo por oposición, revocando el acuerdo anterior de 11 de abril de 1930, fijando para ello las siguientes condiciones:

1ª.- Los médicos que concurran al concurso habrán de acreditar la práctica de la especialización ticológica, mediante títulos y nombramientos originales o testimoniados de las plazas de esta naturaleza que hayan desempeñado en propiedad en la Beneficencia Municipal, provincial o general, o mediante certificaciones expedidas por Centros Oficiales donde se practiquen servicios de esta clase. A igualdad de títulos y años de práctica de la especialidad, se dará preferencia a los médicos que pertenezcan al Curso de Inspectores Municipales de Sanidad.

2ª.- Toda vez que en esta Villa no existe ningún médico que se halle prestando en propiedad este servicio, no puede establecerse el turno de preferencia previsto en el último párrafo del apartado a de la disposición de la Real Orden de 26 de septiembre de 1929. En vista de lo determinado en el artículo 96 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, se establece como preferencia en este concurso, en igualdad de méritos, el ser natural de esta Villa de La Orotava.

3ª.- A los efectos de resolución definitiva del concurso y del nombramiento en propiedad del médico tocólogo, por no tener aprobado este Ayuntamiento su Reglamento de Funcionarios Técnicos, y teniendo en cuenta lo prevenido por la Real Orden de 8 de enero de 1929, se establecen, en relación con los *deberes y derechos del Facultativo* que se nombre, las condiciones siguientes:

- a.- El médico tocólogo atenderá al servicio de asistencia gratuita a partos en familias pobres de este término municipal que tengan derecho a la asistencia médico-farmacéutica, sin percibir en estos casos los interesados retribución alguna.
- b.- Por el servicio percibirá el sueldo de 3.000 pesetas anuales, señalado en el vigente presupuesto de este Ayuntamiento.
- c.- Las anteriores condiciones se incluirán como nóminas entre las que se establezcan con referencia a dicho cargo en el Reglamento de Funcionarios Técnicos que en su día apruebe el Ayuntamiento.

4ª.- El plazo para acudir a este concurso será de 30 días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en la Gaceta de Madrid, debiendo presentarse solicitudes extendidas en papel timbrado de la clase octava, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el expresado plazo y en horas de las diez a las doce, acompañadas de los títulos, certificados y demás documentos que los interesados crean convenientes a su derecho.

5ª.- Terminando el plazo, la Comisión Municipal permanente nombrará médico tocólogo de este Municipio al que reúna mayores méritos entre los concursantes, y si en dos o más de ellos concurrieron idénticas condiciones, designará al que tuviese por conveniente, a su libre arbitrio.

Todo este conjunto de iniciativas apuntadas en el documento de referencia, contó con apoyos importantes y la votación consiguiente acordó por mayoría aprobar que la referida plaza se cubriese por medio de concurso.

Esta mayoría hizo referencia a los once votos afirmativos que obtuvo, emitidos por los siguientes miembros de la Corporación: *Alcalde*, Jesús Mª González García; *concejales*: Miguel Herreros González, Ramón González Cejas, Juan Hernández Bethencourt, Ángel Reyes Pérez, Felipe Hernández González, Juan Cullen Machado, Juan Acosta Rodríguez, Alonso Méndez Lugo, Agustín Hernández Hernández y Juan Rivero Bethencourt. Es preciso dejar constancia del voto en contra de Francisco Duelos González, partidario del sistema de adjudicación por la vía de la oposición.

Este asunto tuvo su continuación mediante el proceso legal consiguiente que desembocaría en el expediente presentado a los miembros dirigentes del Consistorio, en la sesión de 30 de abril de 1931, miembros que formaban parte de la Comisión Gestora que, en su momento, se hizo cargo del Ayuntamiento en tanto se celebraban las elecciones. Este expediente se encontraba bajo la catalogación de “*Concurso para proveer en propiedad la plaza de médico tocólogo de este Municipio*” y en el cual es preciso destacar los siguientes apartados:

- En virtud de lo acordado por el pleno del Ayuntamiento (sesión extraordinaria de 3 de febrero de 1931), se anunció concurso para proveer en propiedad el destino de médico

tocólogo, fijados al público a partir de la fecha de 18 de febrero en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en los sitios de costumbre de esta Villa los ejemplares correspondientes del edicto de la Alcaldía y las condiciones para dicho concurso. En la misma fecha se remitieron otros ejemplares del propio edicto al Gobernador Civil de la provincia y al Director General de Sanidad para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, respectivamente.

- El citado edicto se publicó en el Boletín Oficial de la provincia (nº 23 de 23 de febrero) y en la Gaceta de Madrid (Dirección General de Sanidad, 10 de marzo).

- Durante los 30 días hábiles subsiguientes al 10 de marzo se presentaron en la Secretaría de este Ayuntamiento cinco instancias solicitando el destino de médico tocólogo, pertenecientes a Teógenes Jerez Veguero, José Fernández Ramos, Domingo González García, Feliciano Jerez Veguero y José J. Mir Puig.

Los miembros de la Comisión Gestora redactaron el oportuno expediente, donde constaban los títulos, certificados y demás documentación aportada por los referidos concursantes, que en síntesis se resumen de la siguiente manera:

Teógenes Jerez Veguero.

- Certificación nacimiento (San Sebastián de la Gomera, 26 de enero de 1901).
- Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido el 6 de diciembre de 1926 e Inspector de Sanidad Municipal, con fecha 2 de diciembre de 1930.
- Certificación expedida por José Bourkaib Besó y José Batalla y Montoya (13 de diciembre de 1930), Profesores de los Servicios de Obstetricia y Ginecología de la Casa de Maternidad de Madrid, por realización y prácticas en el XI Curso de Aplicación de Tocología y Ginecología (Diputación Provincial de la Casa de Maternidad).

José Fernández Ramos.

- Certificación de nacimiento (Madrid, 24 de septiembre de 1898).
- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Meco (Madrid, 12 de mayo de 1930) por desempeño del cargo de Inspector Titular Municipal de Sanidad (11 de septiembre - 2 de mayo de 1930) y asistencia a casos de parálisis espinal infantil.
- Certificación del Alcalde del Ayuntamiento de Huarte-Araquil (Navarra, 6 de junio de 1927), por servicios prestados como Inspector Municipal de Sanidad a familias acomodadas del mismo, hasta su dimisión voluntaria el 12 de abril de 1927.
- Certificado negativo de antecedentes penales, librado el 26 de abril de 1930.
- Copia simple compulsada de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, con nota suscrita por el Secretario de Villaviciosa de Odón (Madrid, 28 de abril de 1930) sobre la conformidad de la compulsada y el original y Testimonio notarial del Título de Inspector Municipal de Sanidad (7 de mayo de 1927).
- Oficio del Colegio Oficial de Médicos de Madrid (6 de diciembre de 1928), sobre la admisión como miembro numerario por parte de la Junta de Gobierno.
- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Meco (Madrid, 1 de octubre de 1929) acreditativa de haber ejercido en propiedad el cargo de Titular e Inspector Municipal de Sanidad y de haber asistido a una gran epidemia de sarampión.
- Documento autorizado por Marcos Echarri, Capellán ministro del Santuario de San Miguel de Excelsis (Huarte-Araquil, 24 de abril de 1927), sobre servicios prestados.

Domingo González García.

- Títulos originales de Licenciado en Medicina y Cirugía (15 de octubre de 1930) y de Inspector de Sanidad (21 de noviembre de 1930).

- Ficha de méritos (6 de abril de 1931) expedida por el Jefe de Negociado de la Dirección General de Sanidad (Inspectores Municipales), consignando fecha y lugar de nacimiento (La Orotava, 20 de mayo de 1907) e ingreso en el Cuerpo (23 de octubre de 1930) y número de escalafón (13.0219).
- Certificado librado el 30 de noviembre de 1930 por Sebastián Recasens y Girol, Catedrático de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Madrid, acerca de la asistencia a un curso teórico-práctico de Obstetricia (curso 1930-31).
- Certificación expedida el 28 de febrero de 1931 por José Bourkaib y Besó y José Batalla y Montoya, Profesores de los Servicios de Obstetricia y Ginecología de la Casa de Maternidad de Madrid, relativos a la realización y las prácticas correspondientes a cursos teórico-prácticos de Obstetricia organizados por la Diputación Provincial.
- Certificación librada el 18 de marzo de 1931 por el Juez Municipal Suplente de esta Villa, que establece su nacimiento el 20 de mayo de 1907.
- Certificación negativa de antecedentes penales, expedido por el Jefe de Negociado del Registro Central de penados y rebeldes (8 de abril de 1931).

Feliciano Jerez Veguero.

- Certificación de la partida de nacimiento (5 de febrero de 1903) expedida el 26 de marzo de 1931 por el Juez Municipal suplente de San Sebastián de la Gomera.
- Título original de Practicante Supernumerario interno de la Beneficencia General, sin sueldo y con destino en el Hospital Princesa, expedido en Madrid por el Director General de Administración el 7 de marzo de 1922.
- Título original de Licenciado en Medicina y Cirugía (Madrid, 4 de enero de 1926).
- Certificación (28 de febrero de 1931) extendida por Sebastián Recasens y Girol, Catedrático de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Madrid, expresivo de la asistencia a un curso teórico-práctico de Obstetricia (1930-31).
- Certificación librada en Madrid (23 de marzo de 1931) por Eduardo Gallardo y Martínez, Secretario del Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII, sobre la asistencia al curso para Inspectores Municipales (Gaceta de Madrid, 23 de mayo de 1930), entre el 23 de febrero y el 23 de marzo de 1931, habiendo sido aprobado en la prueba final.
- Título original como miembro de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria, expedido en Madrid el 2 de febrero de 1927.
- Certificación librada en Santa Cruz de Tenerife el 11 de abril de 1931 por Luis García Ramos y Mejías, Médico Director de Establecimientos Insulares de Beneficencia de dicha capital, acreditativa de la prestación de asistencia en el Servicio de Tología del Hospital Nuestra Señora de los Desamparados, desde mayo de 1926 a abril de 1927.
- Certificación expedida en Madrid (21 de marzo de 1931), por José Torres Blanco, Profesor de la Facultad de Medicina, Profesor de la Casa Provincial de Maternidad y Especialista en Partos y Ginecología, por la asistencia y competencia demostradas en sus servicios clínicos particulares (17 de febrero - 20 de mayo de 1931).
- Certificación librada el 14 de abril de 1931 por Ricardo Castelo Gómez, Académico Secretario perpetuo de la Academia de Medicina del Distrito de Santa Cruz de Tenerife, que le nombra Académico corresponsal, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de dicha Academia y en virtud de méritos contraídos en su trabajo *“Inacción de placenta en el segmento inferior”*.
- Certificación librada el 7 de marzo de 1931 por el Oficial Mayor del Cabildo Insular de Tenerife, relativa al nombramiento por oposición como Médico Director del Hospital de la Santísima Trinidad de esta Villa (12 de marzo de 1927 a 7 de marzo de 1931).

José J. Mir Puig.

- Certificación de su partida de nacimiento (Sabadell, el 13 de noviembre de 1891).
- Oficio del decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona (abril de 1915), manifestando su voto de gracia por su trabajo en epidemia tifoidea.
- Certificación librada en Sabadell (6 de abril de 1931), por José Argeni Lacona, Doctor en Medicina y Cirugía y Director del Cuerpo Médico Municipal, demostrando sus aptitudes y condiciones en el ejercicio profesional.
- Informe del Hospital de la Santa Cruz de Barcelona (julio de 1915) como médico interno de mérito (servicio tocológico: 3 de julio de 1912- 1 de julio de 1915).
- Certificación (Barcelona, 26 de septiembre de 1923), por Ricardo Moragas, Doctor en Medicina y Cirugía y Jefe del Laboratorio de Bacteriología y Serología del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona, relativas a las prácticas en Bacteriología.
- Oficio de la Dirección General de Emigración (25 de noviembre de 1924) para su nombramiento, con carácter provisional, para asistencia e inspección en los viajes de los buques autorizados para el transporte de emigrantes.
- Oficio de la Liga de Higiene Escolar de Sabadell (18 de junio de 1917), nombrándole Médico Inspector de Colonias Escolares.
- Comunicación (9 de julio de 1915) del Catedrático de Obstetricia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, expresiva de su asistencia como Médico inscrito y ayudante en curso de especialización tocológica desarrollado en la Clínica Obstétrica del Hospital anexo a dicha Cátedra, considerándose su preparación científico-práctica para el ejercicio profesional de la especialización tocológica.
- Testimonio notarial del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Certificaciones del Secretario del Ayuntamiento de Balbana de las Monjas (4 de abril de 1930), sobre su actuación como Médico Supernumerario del Cuerpo Médico Municipal y del Alcalde del Ayuntamiento de Los Silos (17 de octubre de 1929) por la relativa a su actividad como médico titular o Inspector Municipal de Sanidad.
- Nombramiento de Médico de las Estaciones Sanitarias de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y Título original de Médico de la Marina Civil.
- Diploma de Alumno Interno de Mérito del Hospital de la Santa Cruz de Barcelona (12 de julio de 1915) y Título original acreditativo de su inscripción en el Cuerpo de Médicos Titulares (20 de diciembre de 1923).
- Título original de Inspector Municipal de Sanidad (1 de junio de 1929) y Nombramiento como alumno interno no pensionado de la Facultad de Medicina de Barcelona (3 de febrero de 1915).
- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, (23 de marzo de 1931), relativa a la provisión, mediante concurso, de un plaza de Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad de aquel Ayuntamiento.

Este expediente se sometió a la consideración de los miembros de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para su análisis, en la sesión ordinaria del 30 de abril de 1931, resaltando las opiniones vertidas por diferentes personajes acerca del proceso que conduciría a la elección final de la persona que ocuparía la plaza de referencia.

Tal discusión se inició con la opinión del concejal Lucio Illada Quintero, quien se manifestó que del examen realizado al expediente se derivaba que el que más méritos reunía para la plaza convocada era don Feliciano Jerez Veguero, quien ha presentado cuatro certificaciones sobre la especialización tocológica, y que, por lo tanto, proponía su nombramiento para la plaza en disputa. Por su parte el Secretario de la Corporación aclaraba que conforme a la ley y a las disposiciones vigentes y a fin de eximirle de cualquier responsabilidad, advertía a la Comisión Gestora que ésta carecía de facultades para resolver el

concurso expresado, máxime cuando no se trataba de un asunto urgente, ya que el cargo de Médico tocólogo de este Municipio se hallaba ejerciéndolo en ese instante, interina y gratuitamente, Feliciano Jerez Veguero.

A este propósito, los concejales Lucio Illada Quintero y Felipe Casanova Machado manifestaron que la Comisión Gestora tenía las mismas facultades que el Ayuntamiento. Esta afirmación se vio respaldada por la opinión del Alcalde, Manuel González Pérez, previa consulta y asentimiento del Gobernador Civil, Ángel Guinea León.

El Secretario de la Corporación, José Siverio, en el uso de sus facultades, reiteró su deseo de que consignara en el acta su advertencia, aportando además la información obtenida del Negociado del Gobierno Civil donde se le había indicado de las facultades de las Comisiones Gestoras, las cuales eran de carácter administrativo, a fin de que no existía interrupción alguna en la vida y la hacienda municipales, lo cual no era aplicable a la resolución del concurso del que se habla. Cabe resaltar también el apoyo que prestó Felipe Casanova Machado al nombramiento de Feliciano Jerez como médico tocólogo, en función de los méritos que obraban en su expediente.

### Decisión final

El voluminoso expediente derivado del caso y sometido a discusión, generó dos bloques conceptuales diferentes: de una parte, la opinión de la mayoría de los miembros de la Comisión Gestora que optaron por uno de los concursantes, argumentando que las certificaciones aportadas por éste le otorgaban un mayor grado de profesionalización en esta especialidad médica; y, de otra, la del Secretario de la Corporación que basaba su criterio en que las Comisiones Gestoras únicamente tenían una función administrativa, en tanto en cuanto dure su gestión. La Comisión Gestora decidió por unanimidad el nombramiento como Médico Tocólogo en propiedad del municipio de La Orotava a Feliciano Jerez Veguero, con una asignación anual de 3.000 pesetas anuales, conforme a lo asignado en el presupuesto municipal de aquel año<sup>1</sup>.

### LA FIGURA DE FELICIANO JEREZ VEGUERO

El doctor Jerez Veguero (San Sebastián de La Gomera, 5 de febrero de 1903 - Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1980), se había graduado en Medicina por la Universidad Central de Madrid (4 de enero de 1926). Trabajó en el Servicio de Tocología del Hospital Nuestra Señora de los Desamparados (Santa Cruz de Tenerife), del que fue director, desde mayo de 1926 a abril de 1927, año en el que ocupó una plaza, por oposición, en el Hospital de la Santísima Trinidad (La Orotava).

El Hospital de la Santísima Trinidad era una institución sanitaria de finales del siglo XIX, que acogía entre sus muros también al Asilo de Ancianos, al cuidado de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, desde 1884. Desde principios del siglo XX prestaba importantes servicios sanitarios a la población de la Villa y del norte de la isla, al disponer de quirófanos para intervenciones quirúrgicas.

El material quirúrgico y el mobiliario correspondientes fue adquirido gracias a la mediación del comerciante José M<sup>a</sup> Segura Adell, y el apoyo del primer edil, Manuel

---

<sup>1</sup> ARCHIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA). Libros de Actas (1931): Libro 30 (Folios 45-47) y Libro 38 (Folios 14-16 y 57-61).

González Pérez (1900-1975), quien elevó una moción al Ayuntamiento, aprobada en pleno, que facultaba a la entidad a dispensar asistencia gratuita a los pobres y menesterosos, por urgencias y en casos de precisar soporte médico continuado<sup>2</sup>.

La Casa de Socorro de la Villa de La Orotava, inaugurada el 1 de noviembre de 1933 (foto nº 2), hito relevante en la política sanitaria del municipio, se ubicó en la entrada al Hospital de la Santísima Trinidad y Asilo de Ancianos de La Villa, en un espacio formado por dos habitaciones que pertenecieron al convento. El alcalde Manuel González Pérez y los concejales delegados del área sanitaria, Lucio Illada Quintero y Jerónimo Carrillo Carballo, fueron los responsables de la idea de cubrir el espacio sanitario de beneficencia, vital para los habitantes de la villa y sus alrededores. Feliciano Jerez Veguero figuraba en el cuadro médico de los servicios sanitarios de esta institución, junto a los otros galenos, Máximo Martín Martín y Miguel Rodríguez Vivas, además de los practicantes Felipe y Domingo Hernández Hernández, Felipe Sosa y Pedro Melián<sup>3</sup>. Este proceso contó además con la colaboración del Cabildo Insular, bajo la Presidencia del republicano Maximino Acea Perdomo (1893-1984), a cuyo frente se mantuvo en la etapa 1931-1936, además de ser Concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en 1931, durante la República.

Estas instituciones llegaron a contar con un gabinete de Rayos X, cuyo coste estuvo en torno a 18.000 pesetas, otro electro médico de última generación y un laboratorio químico bacteriológico (foto nº 1). Junta a ellas, algunos facultativos contaban con consultas particulares, como la que hacia 1936 abriría el doctor Máximo Martín en la calle San Juan, nº 10 (Clínica Nuestra Señora de las Nieves), primera clínica privada del norte de Tenerife, que facilitaba que muchísimos enfermos y familiares no tuvieran que trasladarse a las de Santa Cruz. Allí se practicaba tanto la medicina como la cirugía, maternidad y pediatría, entre otras, con la colaboración de algunos médicos de los citados con anterioridad.

El doctor Jerez Veguero se consideró estrechamente vinculado al Partido Socialista Obrero Español en Tenerife durante el período republicano, distinguiéndose como presidente de la Agrupación Socialista en La Orotava. Así, en los primeros meses de 1936 y siendo alcalde de La Orotava, Manuel González Pérez, se propuso en un pleno municipal proponerle como “hijo adoptivo”, por su gran labor humanitaria en el campo de la medicina en la Villa. No obstante, al producirse el alzamiento (julio de 1936) fue detenido, por su ideología y porque su nombre estaba asociado a la masonería, con lo que tal hecho significaba para el momento. De esta forma lo encontramos registrado, con su pertenencia a la Logia correspondiente: *Jerez Veguero, Feliciano, Celso, médico, San Sebastián (La Gomera), 5-II-1903, Añaza, Nº 270, 1933-1936, 1º (1933), 2º (1934), con residencia en La Orotava*<sup>4</sup>, según la ficha de encausado del Centro Documental de la Memoria Histórica (*Signatura: TERMC, Fichero, 77, 2714510*).

Fue deportado al penal de La Güera (ubicada al suroeste del cabo Blanco y próxima a las ciudades mauritanas de Nuadibú y Cansado), a bordo del vapor *Viera y Clavijo* (17 de agosto de 1937), en viaje a Villa Cisneros (foto nº 3) y con escalas en Las Palmas, Puerto de Cabras, Cabo Juby, Río de Oro y La Güera, en un contingente de 37 presos políticos (dirigentes de la CNT, socialistas, comunistas y afiliados a Izquierda Republicana), junto al poeta gomero Pedro García Cabrera, el escritor José Rial Vázquez, o Lucio Illada Quintero, entre otros.

De aquí logró fugarse a Senegal a bordo de una embarcación con varios compañeros, desde donde partió hacia Marsella, para finalizar en el territorio de la España republicana. Alcanzó el nombramiento de Jefe del Cuerpo Médico de la República en la Clínica nº 4 del Hospital de Base de Valencia, en los servicios de Neurocirugía (*B.O.E. nº 220 de 13 de septiembre de 1937, pág. 652*), ejerciendo en 1938 como capitán médico en el Hospital de Carabineros de Camprodón

<sup>2</sup> MÉNDEZ (2002), pp. 106 y 124-125.

<sup>3</sup> ÁLVAREZ (2015), formato electrónico.

<sup>4</sup> PAZ (2008), p. 387.

(Gerona, Cataluña). En febrero de 1939, cruzó los Pirineos rumbo a Francia (febrero de 1939), desde donde marchó al exilio embarcando hacia Santiago de Cuba (abril de 1939).

Instalado en Cuba, en 1940 revalidó su título por la Universidad de La Habana, ejerciendo como facultativo en La Quinta de Salud (“Nuestra Señora de Candelaria”) de la Asociación Canaria (1919), institución de corte similar a las de otras impulsadas por colectivos de emigrantes de la que fue secretario el grancanario Jenaro Artilles (1897-1976), que residió en Cuba hasta 1947<sup>5</sup>. Era una casa de salud con varios pabellones sanitarios, que disponía de tecnologías avanzadas para la época. A tal fin, en la documentación de esta institución aparece la relación de hospitalizados, con diversas dolencias y procedencia (La Habana, Morón, Placetas, Florencia o Cabaiguán) a cargo de diversos facultativos, entre ellos el Dr. Jerez Veguero.

Por otra parte, tras la segunda guerra mundial la situación económica y la llegada de emigrantes, por razones de diversa naturaleza, supuso una nueva rehabilitación del asociacionismo. Entre ellos se significaron varios canarios: el grancanario Jenaro Artilles y nuestro personaje, el doctor Feliciano Jerez Veguero. Éste último fue elegido (mayo de 1942) como vicepresidente del Ateneo Canario y llegó a presidir la Alianza de Intelectuales Antifranquistas (4 de marzo de 1944), participando en el primer mitin de la misma llevado a cabo en el cine Resumen de La Habana (26 de marzo), aspecto que quedó reflejado en el periódico *Hoy* (8 de abril de 1944).

Fundó *Canarias en Cuba* (La Habana), revista ilustrada de la que fue director, que salió a la luz en la capital cubana entre enero y octubre de 1946. Fue una publicación mensual, órgano oficial de la *Asociación Canaria*, de estructura similar a otras publicaciones conectadas con movimientos migratorios canarios en diversos países de América Latina. Su primer número salió a la luz el 28 de enero de 1946, finalizando su edición en octubre de este año, teniendo como director-administrador al Dr. Feliciano Jerez Veguero<sup>6</sup>. La redacción se ubicó en la calle Prado, 208, y se encargó de su edición la Editorial Cenit, en Belascoaín, 963. Constituyó la última de las impresiones periodísticas que la intelectualidad canaria publicó antes de la Revolución castrista, que mantuvo posiciones antifranquistas y distantes del regionalismo canario, con variado contenido cultural, además de actividades sociales y de corte científico<sup>7</sup>. En el editorial del primer número (La Habana, 28 de enero de 1946), se explicaban algunos de sus objetivos relativos al establecimiento de una vía de conexión con Canarias y donde los isleños serían de eslabón con sus aportaciones, al margen de ideologías políticas.

En 1947 tomó parte como médico en la frustrada expedición antitrujillista de Cayo Confites. En la década de los cincuenta comenzó a escribir en el diario *Tiempo en Cuba* (sección “*Belvedere*”), colaborando con artículos y críticas en el suplemento cultural *Usted y su Tiempo*. Por sus relaciones con el director de esta última publicación (Rolando Masferrer Rojas), apoyatura del régimen de Batista, fue detenido en dos ocasiones, tras el triunfo de la revolución castrista de 1959. Posteriormente, retornó a Tenerife (1966) para ejercer la medicina, hasta su fallecimiento.

#### DERIVADAS DE LA MEMORIA HISTÓRICA

La Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre) reconoce, amplía y establece derechos y medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias

<sup>5</sup> ARTILES (2017), p. 16.

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ (2000), p. 49.

<sup>7</sup> CUADRIELLO (2002), p. 238.

religiosas. Se incluye también a quienes perdieron la vida y a sus familias, su libertad, al padecer prisión, deportación, confiscación de sus bienes, trabajos forzosos o internamientos en campos de concentración dentro o fuera de nuestras fronteras. En fin, a quienes perdieron la patria al ser empujados a un largo, desgarrador y, en tantos casos, irreversible exilio. La Ley sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

A tal fin, *El Día* y *Diario de Avisos* y la plataforma [www.laorotava.es/.../2089-el-pleno-aprueba-la-retirada-de-los-titulos-honor](http://www.laorotava.es/.../2089-el-pleno-aprueba-la-retirada-de-los-titulos-honor), con fecha 24 de septiembre de 2008, recogían la noticia relativa a la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento orotavense de la moción presentada por el grupo de Iniciativa por La Orotava (IpO), que acuerda declarar nulos y revocar los acuerdos plenarios de 9 de diciembre de 1936 y de 23 de febrero de 1960, por las distinciones al dictador y a los símbolos franquistas, además de las disposiciones dictadas para depurar por sus ideas a 30 funcionarios locales desde el golpe de Estado por parte del Ejército, entre 1936 y 1940, aceptando la restitución de todos los derechos y su honor, con la finalidad de reparar las injusticias cometidas en estos años de represión. Entre ellos se hallaba el nombre del doctor Feliciano Jerez Veguero.

### CONCLUSIONES

Este trabajo destaca, en el marco de la Ley de la Memoria Histórica, la labor del doctor Feliciano Jerez Veguero en diversas instituciones de salud, cuyas ideas le obligaron a dejar su entorno y exiliarse para ejercer en libertad la defensa de las mismas, el desarrollo de su profesión y la labor de difusión de la ciencia y el pensamiento, partiendo de un hecho de relieve en su trayectoria vital, la provisión de una plaza de médico tocólogo, dependiente del Ayuntamiento de La Orotava. De esta manera, se produce una intensa y activa conexión entre ambas orillas, Canarias y Cuba; La Orotava y La Habana, y el Hospital de la Santísima Trinidad y la Quinta de la Salud, con nexos de unión en las figuras del doctor Jerez Veguero y la revista *Canarias en Cuba*.

### ANEXO



Inauguración de la Casa de Socorro (La Orotava).

De izquierda a derecha: Feliciano Jerez Veguero “médico”, Felipe Hernández y Hernández “practicante”, Máximo Martín y Martín “médico”, Pedro Melián “Practicante y Miguel Rodríguez Vivas “médico”. En ÁLVAREZ ABREU, B. (2015, 6 de enero). La Casa de Socorro de La Orotava en el tiempo. Recuperado el día 5 de diciembre de 2015 de <http://www.efemeridestenerife.blogspot.com/.../la-casa-de-socorro-de-la-orotava-en-...>



Sentados de izquierda a derecha: Lucio Illada Quintero “Teniente de Alcalde”, Manuel González Pérez “Alcalde”, Jerónimo Carrillo “concejal”, Feliciano Jerez Veguero “médico”, Máximo Martín y Martín “médico”, y Miguel Rodríguez Vivas “médico”. En ÁLVAREZ ABREU, B. (2015, 5 de septiembre). La inauguración de la Casa de Socorro de La Orotava. Recuperado el día 6 de diciembre de 2015 de <http://efemeridestenerife.blogspot.com.es/2015/09/la-inauguracion-de-la-casa-socorro-de.html>



Archivo Díaz Lorenzo.

DÍAZ LORENZO, J. C. (2004). “La mar y los barcos” en “De los correillos al Fast-Ferry”, *Al resguardo de Anaga*, Tomo 1. Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. Recuperado el día 1 de noviembre de 2017 de <https://delamarylosbarcos.wordpress.com/2009/11/10/la-fuga-del-vapor-viera-y-clavijo/>

## BIBLIOGRAFÍA

- ARTILES RODRÍGUEZ, J. (2017). *La Habana de Velázquez*. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, pp. 11-16.
- CUADRIELLO, J.D. (2002). *Los españoles en las letras cubanas durante el siglo XX*. Sevilla: Editorial Renacimiento, p. 238.
- FERNÁNDEZ, D.W. (2000). *Los periódicos canarios en América*. Colección “La Diáspora”, 4. Madrid: Gobierno de Canarias/Viceconsejería de Relaciones Internacionales, p. 49.

- MÉNDEZ PÉREZ, T. (2002). *La Orotava. Cien años en blanco y negro (1858-1958)*. Barcelona: Editora de Temas Canarias S.L., pp. 106, 124 y 125.
- PAZ SÁNCHEZ, M. de (2008). *Historia de la Francmasonería en Canarias (1739-1936)*. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Idea, Vol. 2, p. 387.
- ÁLVAREZ ABRÉU, B. (2015, 6 de enero). La Casa de Socorro de La Orotava en el tiempo. Recuperado el día 5 de diciembre de 2015 de <http://www.efemeridestenerife.blogspot.com/.../la-casa-de-socorro-de-la-orotava-en-...>
- ÁLVAREZ ABRÉU, B. (2015, 5 de septiembre). La inauguración de la Casa de Socorro de La Orotava. Recuperado el día 6 de diciembre de 2015 de <http://efemeridestenerife.blogspot.com.es/2015/09/la-inauguracion-de-la-casa-socorro-de.html>
- DÍAZ LORENZO, J.C. (2004). “La mar y los barcos” en “De los correillos al Fast-Ferry”, *Al resguardo de Anaga*, Tomo 1. Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. Recuperado el 1 de noviembre de 2017 de <https://delamarylosbarcos.wordpress.com/2009/11/10/la-fuga-del-vapor-viera-y-clavijo/>
- Archivo Municipal. Ayuntamiento de La Orotava. *Libros de Actas (1930 y 1931)*.